

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Celebra un San Valentín de cine”

OBJETO:

Comercial Grupo Freixenet, S.A., con domicilio en C/ Joan Sala, nº 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia, sociedad inscrita el 16 de enero de 1989 en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 118.024, folio 41, tomo 10.107, con NIF nº A58588922, con el fin de incentivar las ventas de sus productos, ha decidido organizar y poner en marcha una acción promocional denominada “Celebra un San Valentín de cine” para ofrecer un incentivo para el consumo de sus productos Freixenet, que se comercializa en distintos establecimientos comerciales de todo el territorio nacional.

Esta promoción se ajusta a las siguientes bases:

PRIMERA.- **Ámbito de aplicación.**

Ámbito Territorial:

La promoción se desarrollará en el ámbito territorial de España, incluido Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Ámbito Personal:

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años, con residencia legal en España. Los participantes deberán facilitar su nombre, apellidos y correo electrónico para que su participación pueda ser considerada válida.

SEGUNDA.- **Duración de la campaña.**

La campaña promocional se iniciará el 1 de febrero de 2023 a las 00:00 horas (CET) y terminará a todos los efectos el 3 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (CET), ambas fechas incluidas.

Se aceptarán tickets de compra de productos incluidos en la promoción fechados entre el 15 de enero de 2023 a las 00:00 horas (CET) y el 28 de febrero de 2023 a las 23:59 horas (CET), ambos inclusive, siendo la fecha límite para registrar los tiques, el día 3 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (CET), fecha en la que la promoción llegará a su término.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad.

TERCERA.- Premio.

Se regalarán, hasta agotar existencias, mil doscientas cincuenta (1.250) entradas de cine entre los primeros participantes de la promoción que cumplan con los requisitos necesarios establecidos (es decir, fecha de compra entre el 15/01/2023 y 28/02/2023 ambos inclusive, producto comprado en promoción, ser mayor de edad, fecha registro en la página promocional entre el 1/02/2023 y el 03/03/2023 ambos inclusive), pudiendo ganar 1 (una) entrada por cada botella en promoción comprada y reflejada en el tique de compra.

Asimismo, entre todos los participantes se realizará un sorteo al finalizar la promoción de ciento veinticinco (125) tarjetas de un (1) año de cine. Cada tarjeta contendrá una entrada válida para cada mes del año a contar desde el mes de marzo del 2023 hasta el mes de febrero de 2024, ambos incluidos (en total doce 12 entradas), la cual deberá gastarse durante este periodo en las salas de cine adheridas que figure en el apartado "Listado de Cines" en la web www.activatupremio.es/hmm

CUARTA.- Comunicación

La acción promocional se publicitará a través de la comunicación en el punto de venta, redes sociales e internet.

Para tal acción se han creado los siguientes materiales: Microsite promocional, posts para publicar en redes sociales, expositor cartón, cartela promocional, collarín y stopper lineal.

QUINTA.- Carácter de la promoción

Esta promoción es de carácter gratuito, según mecánica que se indica en el apartado siguiente, por lo que la participación para la obtención de los premios no supone ningún incremento del precio de los productos mencionados ni coste adicional para el consumidor.

SEXTA.- Mecánica promocional

La promoción está destinada a todos los consumidores, siempre que sean mayores de edad, de los productos:

Marca	Artículo	EAN
FREIXENET	FREIXENET CARTA ROSÉ 750 ML	8410036808549
FREIXENET	ELYSSIA PINOT NOIR 750 ML	8410036802066
FREIXENET	ITALIAN ROSÉ 750 ML	8410036806934
FREIXENET	ICE ROSÉ 750 ML	8410036806521
FREIXENET	BRUT ROSÉ 750 ML	8410036001094

FREIXENET	ALCOHOL FREE ROSADO 750 ML	8410384053073
FREIXENET	VINO SELECCION ESPECIAL ROSADO 750 ML	8410036808624
FREIXENET	ELYSSIA GRAN CUVÉE 750 ML	8410036802080

6.1. Forma de participación

Para participar se deberá realizar una compra mínima de una (1) botella de cualquiera de las siguientes referencias y dirigirse al microsite promocional <https://freixenet.promo/sanvalentin>.

En dicha microsite habrá una home en la que se encontrará un formulario de participación que se deberá rellenar con la información personal requerida, la información solicitada del tique de compra (día, hora e importe total del tique) así como subir una foto del mismo tique.

La fotografía debe ser de calidad y deberán verse con claridad todos los datos. Los datos del tique de compra deben coincidir con los datos rellenados en el formulario en el momento de la participación. La fecha y hora del tique de compra deben estar comprendidas entre el 15 de enero de 2023 y 28 de febrero de 2023. De no ser así, la participación será automáticamente descartada por la organización.

Los primeros clientes en participar, que cumplan los requisitos de la promoción, conseguirán una (1) entrada de cine por cada botella de las mencionadas anteriormente en promoción, comprada y reflejada en el tique de compra, hasta agotar las mil doscientas cincuenta (1.250) entradas en promoción. Éstos recibirán un correo electrónico con el premio y las instrucciones para el canjeo, una vez comprobada su correcta participación y se les confirme haber resultado ganadores.

Una vez finalizada la promoción y durante el mes de marzo tendrá lugar ante notario el sorteo de las ciento veinticinco (125) tarjetas de un (1) año de cine (tarjeta que incluye doce (12) entradas de cine canjeables por una entrada al mes) con validez hasta febrero del 2024 incluido.

Participaciones válidas:

Los datos facilitados deberán ser ciertos y corresponder a una persona física real.

La fotografía del tique de compra deberá ser de un tique original y cumplir todos los requisitos mencionados en el apartado sexto de las presentes bases legales.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción (tiques o DNI falsos o manipulados, uso fraudulento del sistema, datos personales falsos o no concordantes con los del D.N.I., etc.).

Asimismo, se reserva el derecho de denunciar cualquier infracción a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como a las autoridades que puedan resultar competentes y realizar acciones civiles y penales contra quienes participen de forma fraudulenta en la promoción.

6.2. Obtención del premio

El participante que resulte premiado con una de las mil doscientos cincuenta (1.250) entradas de cine, recibirá un correo electrónico a la cuenta e-mail de participación con el premio, en un plazo de setenta y dos (72) horas hábiles tras su registro. En caso de no haber sido ganador de una de las mil doscientos cincuenta (1.250) entradas de cine, recibirá un correo electrónico a la cuenta e-mail indicando el motivo.

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo de un año de cine, cuyo número de ganadores está limitado ciento veinticinco (125), obtendrá un (1) código canjeable a través de la página web www.activatupremio.es/hmm por doce (12) entradas de cine válidas para cualquier película que figure en cartelera, de lunes a domingo, en cualquier sala de la Red Nacional Hollywood Movie Money que figure en la web www.activatupremio.es/hmm, conforme a lo establecido en las presentes Bases (en adelante, el "Premio").

No obstante, lo anterior, las entradas no serán válidas para butacas VIP, butacas rojas, sesiones 3D ni salas iSens, UHD, IMAX, salas Deluxe, premium, eventos, u otros formatos especiales de sala o cualquier otra sesión que suponga un incremento del valor respecto a la entrada normal de cine.

Las entradas serán disfrutadas durante un (1) año desde el válido registro del código en la página web, pudiendo disfrutar un máximo de una (1) entrada por mes. Para disfrutar del código que conforma el Premio, el participante ganador tendrá que rellenar el formulario disponible en la página web www.activatupremio.es/hmm antes del 30 de marzo del 2023, indicando los datos ahí solicitados, dirección de correo electrónico y el código promocional correspondiente.

El premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente del expresamente indicado en este apartado. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

El código objeto de este Sorteo, así como la obtención del cupón recogido en punto anterior y su canje, están gestionados por QUANTUM MARKETING SOLUTIONS S.L. (en adelante, "QMS") y sujeto a las condiciones que QMS en cada momento establezca al respecto.

El código que compone el premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

En caso de no poder contactar con el ganador por error de la dirección de e-mail y/o no ser válido el tique de compra, estando la promoción aún en funcionamiento, COMERCIAL GRUPO FREIXENET, S.A. asignará el premio al siguiente participante.

Si un participante vuelve a usar un tique de compra ya registrado, su participación se considerará nula y no podrá resultar ganador. Será de aplicación lo indicado al final del apartado 6.1 anterior.

Los ganadores podrán renunciar a su premio, pero éste no podrá ser canjeado por otro premio diferente, ni en metálico de otra forma que no sea la que se indica en este apartado.

En el caso de haber llegado al límite de las mil doscientas cincuenta (1.250) entradas de cine en promoción, en la pantalla principal del microsite promocional aparecerá un aviso informando de ello e indicando que de todas formas su participación entrará en el sorteo de las ciento veinticinco (125) tarjetas con doce (12) entradas de cine cada una, que se realizará durante el mes de marzo de 2023, una vez finalizada la promoción. Los ciento veinticinco (125) ganadores de las ciento veinticinco (125) tarjetas con doce (12) entrada de cine, serán informados vía e-mail a la dirección que facilitaron durante su registro.

Todos los datos que faciliten los participantes serán tabulados en un archivo informático junto con su hora de participación con el fin de subsanar cualquier irregularidad o incidencia que pudiera producirse con las llamadas o formularios seleccionados como ganadores del premio en cuestión.

SÉPTIMA.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo de Comercial Grupo Freixenet, S.A., que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido por Comercial Grupo Freixenet, S.A., por lo que a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base

5

imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que Comercial Grupo Freixenet, S.A., asuma la cuota resultante de la autoliquidación a practicar en dicha declaración anual. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 75.3.f. del Reglamento sobre la Renta de las Personas Físicas, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención calculada según se indica en párrafo anterior, no sea superior a 300 euros.”

OCTAVA.- Limitaciones

Quedan excluidos de ganar la promoción los empleados de Comercial Grupo Freixenet, S.A., parientes de primer y segundo grado, los empleados de distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores, de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción y de la impresión y difusión de los componentes de la campaña ni sus familiares de primer y segundo grado, así como aquellas personas que tengan una relación directa (novios, parejas de hecho, etc.) o indirecta con los anteriormente mencionados.

En términos generales, no podrá ganar la promoción ninguna persona o familiar de la misma que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas que, por cualquier causa, haya intervenido en la creación o ejecución de la presente promoción.

La compañía organizadora no se hará cargo de los gastos personales y/o adicionales de los ganadores.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. en ningún caso correrá con gastos adicionales que no estén contemplados en los puntos anteriores.

Los ganadores podrán renunciar a sus premios, pero en ningún caso éstos serán canjeados mediante otro medio que no sea el indicado el apartado 6.2, ni podrán ser cedidos ni vendidos a terceras personas.

No se pueden realizar cancelaciones o rectificaciones por parte del ganador después de confirmar la aceptación del premio.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en la presente promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario o sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el tiempo que dura la promoción y que pudiera afectar total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. no se responsabiliza de las causas directamente imputables al servicio de telefonía ni por el eventual incremento de los precios de los servicios utilizados en relación con la presente campaña publicitaria.

En caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del premio por parte de los ganadores y sus acompañantes, tanto los ganadores como sus acompañantes excluyen y/o exoneran de toda responsabilidad a Comercial Grupo Freixenet, S.A.

NOVENA.- Datos personales

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán responsabilidad de Comercial Grupo Freixenet, S.A. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo y el tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al participar en el sorteo.

Le informamos que los datos de carácter personal, recogidos a través del presente, serán tratados con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Los datos proporcionados se conservarán durante la vigencia del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En ningún caso se contempla por parte de Comercial Grupo Freixenet, S.A. la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

Siendo Usted titular de los derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá ejercer los derechos de los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a Comercial Grupo Freixenet, S.A, C/ Joan Sala, 2 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Att. Departamento de Comunicación o por correo electrónico a la dirección gdp@freixenet.es.

Asimismo, el interesado consiente que se le envíen los e-mails necesarios para la comunicación y la gestión de la entrega del premio. La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, domicilio, DNI, teléfonos y dirección postal y de entrega tendrá carácter obligatorio para la gestión del regalo.

DÉCIMA.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el vídeo y fotografías en el las que eventualmente aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las Redes Sociales de Comercial Grupo Freixenet, S.A., sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

DÉCIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad (incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación en cada momento), por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, Comercial Grupo Freixenet, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho participante.

DÉCIMOSEGUNDA.- Jurisdicción y ley aplicable

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Comercial Grupo Freixenet, S.A., como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales españoles en los términos de lo establecido

8

en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la legislación española.

DECIMOTERCERA.- Depósito de las bases

Las bases que regulan las características de esta promoción serán depositadas ante notario y estarán disponibles para su consulta en las dependencias de la organizadora, Comercial Grupo Freixenet, C/ Joan Sala, 2; 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) en el Departamento de Comunicación (tlf. 938917000).

DECIMOCUARTA.- Reclamaciones

Para cualquier consulta o aclaración nos encontramos a través del teléfono de atención al cliente, 911 98 89 72 en horario de lunes a jueves de 09:00-14.00h y de 15.00h a 18.00h y viernes de 08:00h a 15:00h, salvo festivos nacionales o en la Com. de Madrid. Vía email al correo electrónico info@hellovlatv.com